



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintiséis de noviembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO  
RADICADO N° 2019-00488-00

Se incorporan al expediente la constancia de citación para la notificación personal y el aviso remitidos al codemandado JULIÁN DAVID PÉREZ URIBE, los cuales fueron diligenciados en debida forma y tuvieron resultado positivo, por lo que se tendrá a dicho codemandado notificado por aviso.

De otro lado, se incorpora la constancia de citación para la notificación personal del codemandado BRIAN IVÁN ARROYO TAMARA, la cual fue diligenciada en debida forma y tuvo resultado positivo, así como el aviso remitido a dicho codemandado, advirtiendo que este último tuvo resultado negativo.

En mérito lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Tener notificado por AVISO del auto que libró mandamiento de pago al codemandado JULIÁN DAVID PÉREZ URIBE, según aviso recibido el 14 de julio de 2020.

SEGUNDO: Se requiere a la parte demandante para que continúe con las gestiones tendientes a la notificación del codemandado BRIAN IVÁN ARROYO TAMARA, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

LL

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 152 fijados hoy <b>27 DE NOVIEMBRE DE 2020</b> a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
--